

REGLAMENTO VUELING CURSA BOMBERS BARCELONA 2025

Art. 1. La Vueling Cursa Bombers Barcelona tendrá lugar el domingo 9 de noviembre de 2025.

La salida estará situada en la **Avenida Marquès de l'Argentera** y contará con diferentes salidas en función del cajón, siendo la primera a las **8:50 h** y la última a las **9:12 h**.

Art. 2. La prueba está abierta a todos los ciudadanos.

La edad mínima para participar es de 16 años.

Los menores de 18 años (16-17 años) deberán estar **autorizados por sus tutores legales**.

- Art. 3. Distancia: 10 km, homologada por la Federación Catalana de Atletismo (FCA).
- **Art. 4.** El recorrido estará debidamente señalizado y marcado en cada kilómetro. Habrá **dos puntos de avituallamiento**, situados aproximadamente en el kilómetro 5 y en la llegada.
- Art. 5. El cierre de la carrera se producirá una hora y media después del inicio.
- Art. 6. La carrera proporcionará un chip de cronometraje de alquiler (2 €) a todos los corredores inscritos que lo elijan al realizar la inscripción en la edición 2025.

El uso del chip de cronometraje es obligatorio.

El chip deberá colocarse en los cordones de la zapatilla y **devolverse al finalizar la carrera**.

Los voluntarios estarán situados en la meta recogiendo los chips de todos los participantes.

Art. 7. La inscripción tiene un coste de 19 € + 1,99 € en concepto de donativo y gestión.

No obstante, se ofrecen **tarifas reducidas por compra anticipada**, divididas en tres tramos:

- Primer tramo: del 10 de abril al 31 de mayo de 2025 → 15 € + 0,99 € de donativo y gestión.
- Segundo tramo: del 1 al 30 de septiembre de 2025 → 17 € + 0,99 € de donativo y gestión.
- Tramo final: del 1 de octubre al 3 de noviembre (o hasta agotar dorsales) → 19 €
 + 0,99 € de donativo y gestión.

- Art. 8. Inscribirse en la *Vueling Cursa Bombers Barcelona* implica ser solidario.

 Por tanto, 1 € de los 1,99 € de gastos de gestión de cada corredor se destinará a apoyar las causas solidarias impulsadas por el colectivo Bombers Solidaris.
- **Art. 9.** En caso de no participar, **no se devolverá el importe de la inscripción**, salvo por causas médicas justificadas y aprobadas por la organización.

En caso de **cambio de fecha por causa de fuerza mayor**, la organización ofrecerá a los inscritos la posibilidad de **mantener la inscripción** para la nueva fecha o bien **trasladarla a la siguiente edición**.

- **Art. 10.** Las inscripciones se realizarán **online**, siguiendo las indicaciones del apartado "INSCRIPCIONES".
- Art. 11. La inscripción se cerrará cuando se agoten los dorsales o el 3 de noviembre de 2025 a las 23:59 h.
- **Art. 12.** La organización podrá **modificar el recorrido** por causas ajenas o de fuerza mayor.
- Art. 13. Los atletas se distribuirán en cajones según la marca acreditada.
- **Art. 14.** Los únicos vehículos que podrán seguir la carrera serán los **expresamente autorizados por la organización** y que cumplan una misión específica.
- **Art. 15.** Los **dorsales y chips** deberán recogerse en los **días y horarios asignados** según las disponibilidades.
- EL DÍA DE LA CARRERA NO SE ENTREGARÁ NINGÚN DORSAL.
- **Art. 16.** No retirar el dorsal y el chip en los días establecidos implica **renunciar a ellos y a la participación en la carrera**. (Consultar el apartado "Recogida de dorsales y chip").
- Art. 17. Es obligatorio correr con el dorsal colocado en la parte frontal de la camiseta, de forma visible.
- Art. 18. La participación en el evento se realiza bajo la responsabilidad y riesgo de los propios participantes.

La organización declina toda responsabilidad por los daños que los corredores puedan ocasionarse a sí mismos o a terceros durante la prueba.

- Art. 19. Se podrá participar con silla de ruedas o carro de atletismo, pero no con handbike.
- **Art. 20.** Las personas con **diversidad funcional visual** deberán ir debidamente identificadas, así como la persona que actúe como su guía.

Los guías dispondrán de un dorsal de GUIA, no llevarán chip y no aparecerán en la clasificación.

Si desean aparecer en los resultados, deberán realizar una inscripción convencional.

Art. 21. Los participantes autorizan expresamente que su nombre, apellidos, género y año de nacimiento sean publicados en las listas de inscritos y de resultados,

conforme a la normativa vigente.

- Art. 22. La inscripción en la prueba implica la aceptación de este reglamento y del reglamento de carreras de fondo de la Federación Catalana de Atletismo (FCA). La organización resolverá cualquier incidencia no prevista en el presente reglamento.
- Art. 23. No está permitido correr con perros u otros animales de compañía, ni ir acompañados de carritos o similares para niños, ni sillas de ruedas no deportivas.
- Art. 24. Se entregarán premios a los tres primeros clasificados en categoría absoluta masculina y femenina.

También se premiará al **primer bombero y la primera bombera**.

Art. 25. La carrera formará parte del calendario oficial de carreras de la Liga Universitaria 2025, otorgando puntos para la clasificación general en las categorías masculina y femenina.